HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 738

Causante:

ESCUELA DE EDUCACION SECUNADARIA N° 11.-

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES QUE AYUDEN CON LA CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS LABORALES A ESTUDIANTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO.-

CONCEJO
DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Banca 25

Causante: Escuela de Educación Secundaria N°11

Año: 2025

Talleres para estudiantes secundarios

San Isidro, 25 de septiembre de 2025

Visto:
Que actualmente el mundo de trabajo nos demanda y exige conocimiento de los cuales nosotros no tenemos acceso, creemos que la oportunidad de tener un taller, nos ayuda en el momento de buscar salida laboral para tener más conocimientos.

Considerando:
Que la capacitación es la herramienta clave para mejorar oportunidades educativas y laborales.
Que con esta acción se busca preparar para el mundo laboral y estudios superiores, brindando herramientas que les permita tomar decisiones informadas y activas sobre su futuro.
Que la Ciudad de Bs As lleva adelante, desde la Agencia de las habilidades para el futuro, una política pública obligatoria destinada a estudiantes de 5° año de todas las escuelas secundarias de gestión estatal. Busca preparar a los estudiantes para el mundo laboral y los estudios superiores brindando herramientas que les permitan tomar decisiones informadas y activas sobre su futuro.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, busque implementar talleres que ayuden con la capacitación y las experiencias laborales a los/las estudiantes de escuelas secundarias del distrito.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante propone la conformación de un equipo profesional en distintas disciplinas laborales a definir.

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante sugiere que los talleres contengan las siguientes actividades: Ciencia de la computación (programación, diseño, marketing digital) educación financiera, emprendedurismo, talleres con salidas laborales (lashista, manicurista, cosmetologia, peluqueria (colorimetria)

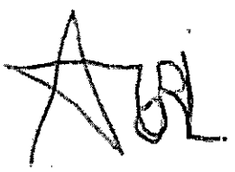
ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante propone cursar invitación, a alumnos/as regulares y del ciclo superior de todas las escuelas de gestión estatal.

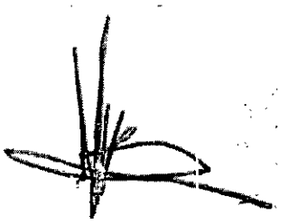
(20

ARTÍCULO 5°: El Honorable Concejo Deliberante propone que los talleres sean acorde a la especialidad o dificultad para poder desarrollar habilidades (bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales o anual)

ARTÍCULO 6° "De forma.-"

Novoa González, Chanel 

Salesky, Abril 

Gimenez, Nayla 

Codevilla, Desirée 

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05-11-2025 ...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO